

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3  
 Suscripción año 150

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Deposito Legal: LO. 1-1958

### Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 250 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

1329

#### (Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Medrano, Este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de Febrero de 1955 (B. O. Estado de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en establos de varios vecinos señalándose como zona infecta Casco urbano de Medrano como zona sospechosa toda la urisdicción y como zona de inmunización (Medrano).

Las medidas adoptadas son aislamiento de los animales enfermos y sospechosos de los sanos habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a prohibición de sacar ganado receptible sin autorización reglamentaria, desinfección de establos y corrales restantes medidas sanitarias.

Logroño 1 de septiembre de 1959.

El Gobernador Civil

1367

### CIRCULAR

1330

#### (Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco Sintomático, en el ganado bovino del término municipal de Santa Coloma y que fue declarada oficialmente con fecha de 5 de agosto de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 1 de septiembre de 1959

El Gobernador Civil

1366

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

1320

Dirección General de Montes, Caza y Pesca fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Jefatura Regional de Castilla la Vieja

### SUBASTAS FORESTALES

Habiendo sido aprobado por el Iltrmo. Sr. Subdirector General del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 10 de julio de 1959 el Plan de Aprovechamiento de maderas, leñas y pastos de los precios que más abajo se detallan, de la pertenencia del Patrimonio Forestal del Estado para su ejecución durante el año Forestal de 1959-60 de conformidad con lo prevenido en la Orden Circular núm. 8 de fecha 24 de abril de 1959 de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, tendrá lugar las subastas de dichos aprove-

chamientos en las Alcaldías de los pueblos donde están enclavados los predios de referencia y en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, simultáneamente al día siguiente hábil de transcurridos quince días, también hábiles y hora de las doce de su mañana, por pliegos cerrados, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de San Millán de la Cogolla y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado y en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos y bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe o persona en quien delegue, serán celebradas las siguientes subastas:

Lote núm. 1.— Se subastarán 71,58 m<sup>3</sup> de madera de haya y 40 m<sup>3</sup> de leña de ramaje en el precio de pesetas 73.580 más 884,80 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Este aprovechamiento esta comprendido en el grupo primero y por lo tanto será adjudicado a titulares de Certificado Profesional de la clase A B o C con su correspondiente Hoja de Compras y saldo suficiente para ello.

Lote núm. 2.— Se subastarán 50 m<sup>3</sup> de leña gruesa de robles y 12 m<sup>3</sup> de ramaje en el precio de 8.100 pesetas más 213,85 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Este aprovechamiento será adjudicado a titulares de Certificado Profesional de la clase D con su correspondiente Hoja de Compras y saldo suficiente para ello.

En la Alcaldía de Haro y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado y en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos y bajo la presiden-

cia del Sr. Ingeniero Jefe o persona en quien delegue serán celebradas las siguientes subastas:

Se celebrará la de 314,37 m<sup>3</sup> de madera de chopo y 100 m<sup>3</sup> de leña de ramaje en el precio de tasación de pesetas 289.933 más 2.829,50 pesetas de indemnizaciones reglamentarias.

Este aprovechamiento está comprendido en el grupo primero y por lo tanto será adjudicado a titulares de Certificado Profesional de las clases A, B, o C, con su correspondiente Hoja de compras y saldo suficiente para ello, y se subastará en un solo lote.

También será celebrada la subasta de la total superficie de las Riberas estimadas de los ríos Ebro y Tiron para 200 reses lanares en el precio de tasación de 16.800 pesetas más 199'50 de indemnizaciones reglamentarias.

En la Alcaldía de Santo Domingo de la Calzada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o en quien delegue su autoridad y con asistencia de un empleado del Patrimonio Forestal del Estado y en la Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado en Burgos y bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe o persona en quien delegue serán celebradas las siguientes subastas:

Borreguil núm. 1.— De 85 Has. de terreno. Aguas arriba del puente, en las Riberas estimadas del río Oja o Glera, para 200 reses lanares en el precio de tasación de 16.800 pesetas, más 181'50 ptas. de indemnizaciones reglamentarias.

Borreguil núm. 2.— De 114 Has. de terreno en dichas Riberas aguas abajo del mencionado puente para 175 cabezas de ganado lanar en el precio de tasación de 14.700 pesetas, más 211'05 ptas. de indemnizaciones reglamentarias.

Cuantos datos deseen obtener con respecto a las anteriores subastas pueden adquirirlos en las Oficinas de la Jefatura Regional de Castilla la Vieja del Patrimonio Forestal del Estado sita en la Plaza Alonso Martínez núm. 7, Burgos en donde se encuentran los Pliegos de Condiciones que han de regir, tanto para la enajenación como para la ejecución de los mencionados productos, en las horas de oficina durante todos los días laborables, hasta el día de la subasta.

Burgos 27 de agosto de 1959.

El Ingeniero Jefe Regional

1358

## Delegación de Hacienda

### Contribución Territorial Rústica

1328

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Logroño que, terminada la confección del apéndice de la riqueza rústica de esta Capital, base de los documentos cobratorios que han de regir en el próximo ejercicio fiscal 1960, queda expuesto al público en esta Administración por un plazo de ocho días hábiles, con el fin de que durante el mismo puedan interponerse, bien por los interesados o por sus representantes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Logroño 29 de agosto de 1959.

El Administrador de Propiedades

Tomás Sanmartín Marín

V.º B.º — Z

El Delegado de Hacienda

Antonio Valero Serrano

1368

## Confederación Hidrográfica del Ebro

### NOTA — ANUNCIO

1333

D. Gerardo Píera García, Consejero-Delegado de "Salto del Cortijo S. A.", solicita autorización para instalar una subestación intemperie adosada a la Central hidroeléctrica que la citada Sociedad posee en término de El Cortijo (Logroño).

La subestación proyectada consiste en una explanada de 2470 ms. de longitud por 14'50 ms. de anchura, situada en la margen derecha del río Ebro entre la Central actualmente existente y el citado río; el terraplén que constituye la explanada va contenido lateralmente por un muro de hormigón de altura máxima 4'50 metros.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes en un plazo de 20 días naturales y consecutivos contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante la Confederación Hi-

drográfica del Ebro, Paseo del General Mola núm. 26, Zaragoza, durante los cuales estará de manifiesto el Proyecto y expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza 22 de septiembre de 1959

El Ingeniero Director Adjunto

1362

## Ayuntamiento de Calahorra

### EDICTO

2388

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad el Presupuesto extraordinario para las obras de distribución de aguas potables, queda expuesto al público durante el plazo de quince días y horas hábiles de oficina, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes a las cuales hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra 5 de septiembre de 1959

El Alcalde

1393

## Administración de Justicia

### CEDULA DE CITACION

1323

Por la presente se cita al perjudicado Jacinto Arráiz Santo Domingo, ambulante, natural de Añejo, residente en Logroño, lesionado el 21 de mayo pasado en Bernedo (Alava) para que en plazo de 10 días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia (Alava) a declarar, ofrecerle las acciones y ser reconocido facultativamente de las lesiones que sufre, por ignorarse su paradero y estar así acordado en sumario de urgencia número 19-1959 hallándose preso el inculcado.

Laguardia 29 de agosto de 1959

El Secretario P. H.

Antonio Fernández

1373

**EDICTO**

1326

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza a Micaela Sierra Blanco, de 26 años, soltera, hija de Dionisio y Emma, que presto únicamente servicios como sirvienta en casa de D. Luis Compaire, vecino de Logroño, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que en término de diez días, a contar de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oída en el sumario que con el número 181 de 1959, se sigue por hurto de una caja metálica conteniendo 6.075 pesetas, con la prevención de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño 31 de agosto de 1959.

**El Secretario**

1370

**EDICTO**

1332

D. Remigio Conde Salgado, Jefe de Instrucción de la Ciudad de Nájera y su Partido.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el número 1 de 1956, se sigue sumario por el delito de hurto contra Juan Francisco Prieto Blanco, en el cual, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Crescencio Ortiz Rubio, en ignorado paradero perjudicado en la mencionada causa.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiendo el presente edicto.

Dado en Nájera a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.

1364

**NOTIFICACION**

1382

D. José Luis Herrero y Herrera Secretario del Juzgado Municipal de Logroño.

Doy fe:

Que en el juicio de faltas número 157 del año 1959 por lesiones seguidas contra María Barragán se ha dictado con fecha 29-7-59 sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo.— Que debo condenar y con-

deno a la denunciada María Barragán como autora responsable de la falta que se le acusa a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, a cinco de septiembre de 1959 de mil novecientos cincuenta y nueve.

**El Secretario**

1388

**ANUNCIOS OFICIALES****CONVOCATORIA**

2389

Andrés García Ruiz, Jefe de la Hermandad Sindial de Labradores y Ganaderos de Arrúbal.

Hace Saber:

Que para la aprobación definitiva de los proyectos de Reglamentos y Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de los Canales de Río Ebro y de Río Leza se convoca a Junta General a todos los interesados usuarios de las aguas de los citados canales para el día 15 de octubre de 1959 en el domicilio de esta Hermandad sito en Arrúbal, Calle Mayor a las veinte horas en primera convocatoria, siendo preciso para la validez de los acuerdos la asistencia de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad.

Si no concurren dicha mayoría se advierte nueva convocatoria para ocho días más tarde en el mismo lugar y hora, es decir, para el día 23 de octubre de 1959 a las veinte horas, en la inteligencia de que serán válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrúbal 12 de septiembre de 1959

El Jefe de la Hermandad

1394

**EDICTO**

1361

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público con sus antecedi-

entes, por un plazo de quince días en la Secretaría Municipal el presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha tres de septiembre actual, dotado con Contribuciones Especiales y un Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España, para las Obras de Distribución de Aguas y Saneamiento de esta población.

Se advierte que durante el expresado plazo podrán los interesados a que hace referencia el art. 683 de dicha Ley y por las causas relacionadas en el párrafo tercero del artículo 696, presentar reclamaciones a la Corporación, a los efectos procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuenmayor 4 de septiembre de 1959.

**El Alcalde**

1355

**ANUNCIO**

1335

**Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla**

El día 26 del Próximo mes de septiembre y hora de las once de la mañana, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente de esta Mancomunidad, o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Cuerpo de Montes, y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto; tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de las proposiciones presentadas para optar a las subastas de los puestos para la caza de paloma que a continuación se indican:

**Monte núm. 52 Vaceiza y Vacariza**

Puesto núm. 1 pago del Moñiguelo

Puesto núm. 2 pago de Cerrada

**Mamón**

Puesto núm. 3 pago de la Laguna

Puesto núm. 4 pago Camino de Santa Coloma

Puesto núm. 5 pago Salegar de Santa Coloma

Puesto núm. 6 pago de la Cotorra

**Monte núm. 54 Fuente el Cerro**

Puesto núm. 1 pago de las Piñue-  
las

Puesto núm. 2 pago de las piñue-  
las

Puesto núm. 3 pago de las Piñue-  
las

Puesto núm. 4 pago de las Piñue-  
las

Puesto núm. 5 pago de la Duruela

Puesto núm. 6 pago de la Duruela

Puesto núm. 7 pago de la Duruela

Puesto num. 8 pago de la Duruela  
 Puesto num. 9 pago de la Duruela  
 Puesto num. 10 pago de la Duruela  
 El precio de tasación base para cada puesto es de 500 pesetas y 1000 pesetas de precio índice. Indemnización de cada puesto 47 pesetas.

La subasta se efectuará por pliego cerrado.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día señalado para las subastas.

Los que deseen optar a la subasta acompañarán a la proposición o en sobre aparte carta del pago del depósito del 5%.

El aprovechamiento dará principio el día 1 de octubre y terminará el día 15 de enero próximo.

Los remanentes se ajustarán en el aprovechamiento a los pliegos de condiciones Facultativas y Económicas.

Villavelayo 29 de agosto de 1959

**El Alcalde Presidente**

1360

**ANUNCIO**

1370

El día siguiente hábil, de transcurridos los veinte días también hábiles de aparecer inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrarán en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, cuyos aprovechamientos proceden del monte "Hayedo" de la pertenencia de este municipio:

✓ A las once de la mañana, 170 arboles de haya con 134 m3 de madera y un espesor de corteza de 0'60 cm. por la tasación base de 107.200 pesetas, precio Índice de 134.000 pesetas, más 1.292'35 pesetas de indemnizaciones; correspondiente este aprovechamiento al grupo primero y por tanto podrán optar a la misma los licitadores que se hallen en posesión del Certificado Profesional de la clase A, B. o C. y su correspondiente Hoja de compras.

✓ A las doce horas, pastos en 221 Has, para 832 reses lanares y 116 cabríos, por la tasación base de pesetas 11.220'00. Precio Índice pesetas 22.440 más 330'75 pesetas de indemnizaciones.

Si alguna de estas subasta quedare desierta se celebrará por segunda vez, en el mismo día de la siguiente semana y a la misma hora, y si también quedare desierta la segunda subasta, se celebrará por tercera vez

en el mismo día hora de la siguiente semana de haber tenido lugar la segunda.

Poyales 5 de septiembre de 1959

**El Alcalde**

1376

**EDICTO**

1376

D. Emilio Bustamante Mart, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Logroño).

Hace saber: Que por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el servicio de cesterías, contra la cual y durante el plazo de quince días se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alfaro a cinco de septiembre de 1959.

1382

**EDICTO**

1377

D. Emilio Bustamante Mart, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Logroño).

Hace saber: Que por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre Derechos y Tasas por ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, contra la cual y durante el plazo de quince días se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alfaro a cinco de septiembre de 1959.

1383

**EDICTO**

1379

D. Emilio Bustamante Mart, Alcalde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Logroño).

Hae Saber: Que por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, contra la cual y durante el plazo de quince días se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alfaro a cinco de septiembre de 1959.

1385

**EDICTO**

1378

D. Emilio Bustamante Mart, Al-

calde-Presidente del M. I. Ayuntamiento de Alfaro (Logroño).

Hace saber: Que por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cuatro de los corrientes, se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal que regula el derecho o tasa por Entrada de Carruajes en edificios particulares, contra la cual y durante el plazo de quince días se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Alfaro a cinco de septiembre de 1959.

1384

**EDICTO**

1318

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, y regla 81, de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas, municipales, del mismo, de los ejercicios 1957 y 1958, por espacio de quince días hábiles para que durante dicho lapso de días y ocho más, puedan formularse las reclamaciones o reparos que se crean convenientes.

Villa de Ocón 28 de agosto de 1959

**El Alcalde**

1363

**EDICTO**

1324

El Ayuntamiento de mi Presidencia tiene acordado enajenar en pública subasta seiscientos treinta y tres arboles chopos en pago de las treinta fanegas, propiedad de este Ayuntamiento, consistentes en 526 maderas y 107 leñosos, bajo el tipo de tasación de ciento diez mil pesetas.

La subasta se celebrará en esta Casa Consistorial el domingo siguiente a los diez días hábiles de exposición al público de este anuncio a las doce horas del mismo, por medio de pliego cerrado y reintegrado con seis pesetas, pudiendo acudir a la misma todo industrial que se encuentre con certificado profesional y cupo de compras suficiente.

El pliego de condiciones económico administrativa, que expuesto al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Agoncillo a 1 de septiembre de 1959.

**El Alcalde**

1371